

MICROCRÉDITOS CIRCULANTE Jeremie 2

<http://tufuturoaval.es/>

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Fondos reembolsables.	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Autónomos y pymes de Extremadura.
Régimen de la convocatoria:	Concesión directa	Régimen de mínimos:	Sí
Tipología del proyecto:	Actividades empresariales	Estado:	Abierta hasta diciembre 2026

OBJETO

Dotar a las empresas de liquidez o circulante, facilitando el acceso a la financiación bancaria de los autónomos y pymes de Extremadura, que sirva para mantener y asegurar su actividad, empleo, pago a proveedores, cumpliendo obligaciones tributarias, etc., mediante el otorgamiento de una garantía pública a la cartera de préstamos realizado por Cajalmendralejo.

BENEFICIARIOS

Pymes bajo cualquier forma jurídica, incluidos autónomos, comunidades de bienes, entidades sin personalidad jurídica y sociedades civiles, que hayan iniciado actividad o constituido la sociedad como máximo 5 años antes de la fecha de solicitud del microcrédito y cuyo domicilio social o centro productivo se encuentre en Extremadura.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- ✓ No deberá ser una empresa en dificultades o en crisis tal como se define en las normas sobre ayudas estatales.
- ✓ No deberá tener en mora cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por el intermediario financiero o por otra institución financiera con arreglos a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas del intermediario financiero y la política crediticia habitual.
- ✓ En el momento de desarrollo del proyecto y durante el reembolso del microcrédito garantizado, los destinatarios finales deberán desarrollar la actividad empresarial o profesional para la que desembolsó el microcrédito garantizado en Extremadura.
- ✓ La finalidad de estos fondos será cubrir la necesidad de circulante o liquidez.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MICROCRÉDITOS

- Importe máximo: hasta 50.000€ por proyecto y destinatario.
- Sin garantías adicionales.
- Condiciones financieras: Euribor+1,50%, comisión de apertura: 0,30%
- Duración de la operación: entre 12 y 60 meses.

- Los proyectos no podrán pertenecer a sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, según excepciones referidas en el Reglamento EU nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.
- No deberá ser una empresa “en crisis” según la normativa.
- No deberá tener en mora cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por el intermediario financiero o por otra institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas de Cajalmedralejo y su política crediticia habitual.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MICROCRÉDITOS

- No podrán refinanciar otros préstamos o cualquier otro tipo de deudas existentes.
- Los microcréditos están acogidos a la normativa de ayudas de Estado, en concreto al reglamento de minimis.
- Los destinatarios finales no podrán ser beneficiarios de más de un microcrédito garantizado en un periódico de 5 años, ni tener otro microcrédito pendiente de amortización vinculado a este producto financiero.
- Los microcréditos deberán proporcionar financiación en € para los fines permitidos.
- Los microcréditos no podrán adoptar la forma de préstamos de entresuelo, deuda subordinada o cuasi capital. Tampoco podrán adoptar la forma de líneas de crédito rotatorias.

INFOMACIÓN Y CONTACTO

Extremadura Avante: www.tufuturoaval.es

<https://www.extremaduraavante.es/avante-financiacion/>

Cajalmedralejo Red de oficinas: www.cajalamedralejo.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Caja Almendralejo.

Red de oficinas. <https://www.cajalmedralejo.es/oficinas-y-cajeros/>

Tel. 924 670 371

Email. <https://www.cajalmedralejo.es/oficinas-y-cajeros>

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Extremadura Avante S.L.U.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial.

900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica “Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial” Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

